

Ambato, 11 de febrero de 2020

Señora:

LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, ha transferido en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señora **ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343454-5, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Las acciones objeto de la cesión, constan en los títulos signados con los números: 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94. Adjunto los títulos objeto de la cesión, con el fin de que se dignen emitir nuevos a nombre de la cesionaria, por el número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890080541001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

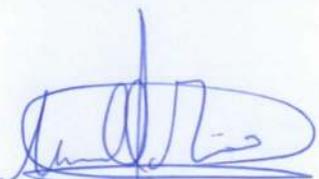
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA

CEDENTE

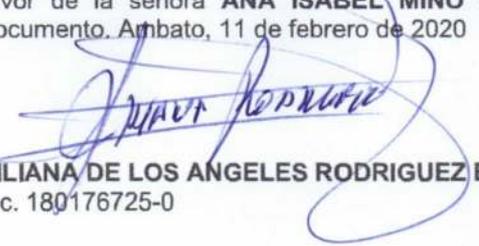
c. c. 180132567-9


ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ

CESIONARIA

c. c. 180343454-5

Yo, **LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR**, expresamente autorizo a mi conyugue, señor Pedro Fernando Miño Sevilla, para que realice la transferencia de acciones de la compañía **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.**, a favor de la señora **ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ**, en los términos que constan en este documento. Ambato, 11 de febrero de 2020


LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR

c.c. 180176725-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO SEVILLA PEDRO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BEHALCAZAR LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-23

000771603

CHANCELO GENERAL

FIRMA DEL EMISOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180343454-5

CECULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1995-10-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN PABLO
NARANJO VASCOEZ

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0019 F ZONA No.

0019 - 327 ZONA No.

1803434545 ZONA No.

MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

1803434545

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTÓN: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARRROQUIA: **LA MERCED**

27-01-2019

3-DIGITOS

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 180176725-0



APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BENALCAZAR
LILIANA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

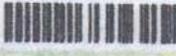
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CONYUGADO
PEDRO FERNANDO
MIÑO SEVILLA




INSTRUCCION SECUNDARIA

PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

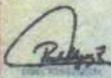
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CARRILLO NELSON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR CASTRO LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0036 F JUNTA N.º 0036 - 072 CERTIFICADO N.º 1801767250 CEDULA N.º

RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRÓQUIA LA MATRIZ

ZONA 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **180132567-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO SEVILLA
PEDRO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LILIANA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ BENAICAZAR




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V3333V2222**

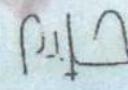
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MIÑO COLINA CRISTOBAL GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SEVILLA NARANJO MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2019-04-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-29**

000549116



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0023 M **0023 - 334** **1801325679**
ABTA 00 CERTIFICADO 00 CEDULA 00

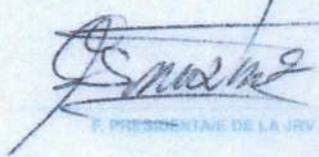
MIÑO SEVILLA PEDRO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1801325679
 #PROVINCIA **TUNGURAHUA**
 CANTÓN **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA **LA MATRIZ**
 ZONA **1**




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTAL DE LA JRV

Factura: 001-002-000044203



20201801001P00176

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201801001P00176						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2020, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MINO SEVILLA PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801325679	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801767250	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	PALOMO URRUTIA ESTEFANIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804419790	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	URRUTIA URRUTIA MAURO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802430585	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

2020-18-01-001P00176

Factura N° 001-002-000044203

ASUNTO: INSINUACIÓN PARA DONAR.
SOLICITADO POR: PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA y
LILIANA DE LOS ÁNGELES
RODRÍGUEZ BENALCAZAR.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: DOS.



ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día
cuatro de Febrero del dos mil veinte.- Yo, Doctor **WILSON RAMIRO**
MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este cantón, **DIGO:**
Habiéndome presentado la minuta suscrita por el Doctor Freddy
Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 C.N.J, en la que se me
solicita recepte la Declaración Juramentada de los titulares del dominio
cónyuges señores **FERNANDO MIÑO SEVILLA** y **LILIANA DE LOS**
ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR; y, los testigos señores
MAURO GEOVANNY URRUTIA URRUTIA y **ESTEFANIA ALEJANDRA**
PALOMO URRUTIA, quienes han acreditado la necesidad de establecer
la Insinuación Judicial para realizar la escritura de donación, de las

acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, que se hallan dentro de las especificaciones que se encuentran detalladas en la Declaración Jurada que se adjunta, y, fundamentado en lo que establece el artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO A LOS PETICIONARIOS LA INSINUACIÓN PARA DONAR**, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, a favor de la señora ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ, hija de los peticionarios; quienes además declaran que tienen suficientes bienes para su cómoda subsistencia.- Agréguese a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios, copias de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad de los peticionarios.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- De todo lo cual doy fe.-



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE ANBATO

2020-18-01-001P00176

Factura N° 001-002-000044203

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA
DONAR.**

**OTORGADO POR: LOS CONYUGES PEDRO FERNANDO
MIÑO SEVILLA y LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ
BENALCAZAR.**



**A FAVOR DE: LA SEÑORA ANA ISABEL MIÑO
RODRÍGUEZ.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua
República del Ecuador, hoy día cuatro de Febrero del dos mil
veinte. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón; comparecen los cónyuges PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, de ocupación Empleado; y, LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 180176725-0, de ocupación Quehaceres Domésticos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, quienes a su vez manifiestan, que autorizaron la verificación de su información en el Sistema Informático del Registro Civil de lo que doy fe; y, encontrándose presentes manifiestan su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedores de la gravedad del mismo dicen: *SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO: PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, de ocupación Empleado y LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 180176725-0, de ocupación Quehaceres Domésticos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, es propietario de trescientos cincuenta y dos mil doscientas veintisiete (352.227) acciones en la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04). DOS.- Es voluntad del señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA donar TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08). La donación la realizará a favor de su hija, señora ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343454-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, de ocupación Estudiante. TRES.- Por cuanto las acciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, autoriza al señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, para que se realice la donación de las

acciones de la compañía mencionada, donación que la realizarán a favor de su hija, señora **ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ**, en los términos que se detallan a continuación.- SEGUNDA.- El señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA**, con la autorización expresa de su cónyuge, señora **LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR**, donará a favor de su hija, señora **ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ**, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA**, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD, 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08).- TERCERA.- PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1.996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicitamos se nos conceda LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor de nuestra hija, señora **ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ**, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL**

TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08). Para el efecto, se servirá aceptar nuestras declaraciones juramentadas y la de los testigos, señor MAURO GEOVANNY URRUTIA URRUTIA, portador de la cédula de ciudadanía número 1802430585 y señorita ESTEFANIA ALEJANDRA PALOMO URRUTIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180441975-0, quienes acreditarán que nosotros, señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA y señora LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, podemos efectuar la donación de las acciones mencionadas en la compañía señalada en las cláusulas anteriores, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia.- De ser necesario, señalamos el casillero judicial número ciento setenta y siete (177) del Consejo Nacional de la Judicatura de Tungurahua y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com, pertenecientes a nuestro Abogado.- Firmamos con nuestro Abogado.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.-



Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 C.N.J.- Hasta aquí la Minuta.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con los testigos MAURO GEOVANNY URRUTIA URRUTIA y ESTEFANIA ALEJANDRA PALOMO URRUTIA, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
C.C. N° 180132567-9
Dir: Av. Rodrigo Pachano y Montalvo (Ambato)
Mail: asistenteroedrigar@gmail.com
Fono: 032423347



LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR
C.C. N° 180176725-0
Dir: Av. Rodrigo Pachano y Montalvo (Ambato)
Mail: asistenteroedrigar@gmail.com
Fono: 032423347

Tgo.



Tgo.



Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

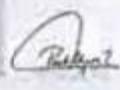

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONAL
 ESTAMPADO E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA
180176728-0


**RODRIGUEZ BENALCAZAR
 LILIANA DE LOS ANGELES**
 NACIONALIDAD: **TUNGURAHUA**
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-02-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
**PEDRO FERNANDO
 NIÑO SEVILLA**



ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA**
 TIPO DE DOMICILIO: **QUEHACER: DOMESTICOS**
180176728-0
RODRIGUEZ CARRILLO NELSON GONZALO
ESCALAZAR CASTRO LAURA BEATRIZ
AMBATO
2011-01-28
FECHA DE COMIENZO
2021-01-28




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 FEBRERO 2020

0036 P **0036 - 072** **1801767280**

RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES
 NACIONALIDAD: **TUNGURAHUA**
AMBATO
LA MATRIZ



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUESE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato, 04 FEB 2020



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801767250

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO SEVILLA PEDRO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: RODRIGUEZ CARRILLO NELSON GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENALCAZAR CASTRO LAURA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 200-298-95777



200-298-95777

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801767250

Nombre: RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 205-298-95794



205-298-95794




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

180132567-9

CIUDADANÍA
 ECUATORIANA

NOMBRE
 SEVILLA PEDRO FERNANDO

TUNBURAHUA
 AMBATO

LA MATRIZ
 IDENTIFICACIÓN 1955-10-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

HOMBRE
 DETENCIÓN CASADO
 LILIANA DE LOS ANGELES
 RODRIGUEZ BERRALCAZAR



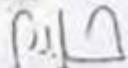

BACHILLERATO **EMPLSADO** **V5883V2222**

SEVILLA COLINA CRISTOBAL GONZALO

SEVILLA NARAHAJO MARIA FREDAD

AMBATO
 2015-05-29
 2029-01-30





0023 ES 0023 - 224 180132567-9

SEVILLA PEDRO FERNANDO

TUNBURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ



Handwritten signature

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 04 FEB 2020


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801325679

Nombres del ciudadano: MIÑO SEVILLA PEDRO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BENALCAZAR LILIANA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: MIÑO COLINA CRISTOBAL GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEVILLA NARANJO MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 201-298-95833



201-298-95833

Lodo Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801325679

Nombre: MIÑO SEVILLA PEDRO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 206-298-95859



206-298-95859





CÓDIGO 180441975-0
CIUDADANA
PALOMO URRUTIA
ESTEFANIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPLENTE ESTUDIANTE
PALOMO WILSON AMBATO
URRUTIA ANA DEL R.
AMBATO
2015-10-14
2026-10-14

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
24-MARZO-2019
0026 F 0025 - 206 1804419750
PALOMO URRUTIA ESTEFANIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHI CHICO



ELECCIONES
PRESENCIALES
2019

CIUDADANA/O
AUTODENUNCIANTE
QUE
ESTUBO PRESENTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 04 FEB 2020

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804419750

Nombres del ciudadano: PALOMO URRUTIA ESTEFANIA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALOMO WILSON ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ANA DEL R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SÍ DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 201-298-95913



201-298-95913

Ldo. Vicente Taiso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804419750

Nombre: PALOMO URRUTIA ESTEFANIA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 208-298-95938



208-298-95938



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN



1802430565-0
CIUDADANO
NOMBRE COMPLETO
URRUTIA URRUTIA MAURO GEOVANNY
MUNICIPIO DE ORIGEN
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN



FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
MUNICIPIO DE ORIGEN: TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE EMISIÓN: 2019-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-05

[Signature]

[Signature]

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0030 M 0039 - 348 1802430565

URRUTIA URRUTIA MAURO GEOVANNY

MUNICIPIO DE ORIGEN: TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ



ELECCIONES
ELECTORALES
2019

CITADO PARA
EJERCER SU
DERECHO DE
VOTO EN EL PROCESO
ELECTORAL

[Signature]

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 04 FEB 2020

[Signature]
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802430585

Nombres del ciudadano: URRUTIA URRUTIA MAURO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: URRUTIA CAMPOVERDE MANUEL MAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ELSA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 201-298-95989



201-298-95989

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802430585

Nombre: URRUTIA URRUTIA MAURO GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 202-298-96021



202-298-96021



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO:

PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, de ocupación Empleado y LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 180176725-0, de ocupación Quehaceres Domésticos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, es propietario de trescientos cincuenta y dos mil doscientas veintisiete (352.227) acciones en la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04). DOS.- Es voluntad del señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA donar TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08). La donación la realizará a favor de su hija, señora ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343454-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, de ocupación Estudiante. TRES.- Por cuanto las acciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, autoriza al señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, para que se realice la donación de las acciones de la compañía mencionada, donación que la realizarán a favor de su hija, señora ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ, en los términos que se detallan a continuación.

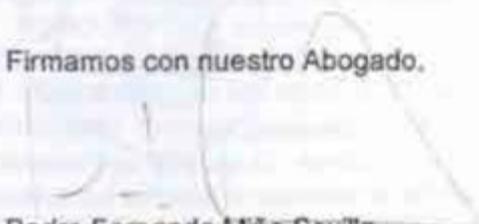
SEGUNDA.- El señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA, con la autorización expresa de su cónyuge, señora LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, donará a favor de su hija, señora ANA ISABEL MIÑO RODRÍGUEZ, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08).

TERCERA.- PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa a la Ley Notarial, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1.996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicitamos se nos conceda LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor de nuestra hija, señora ANA ISABEL

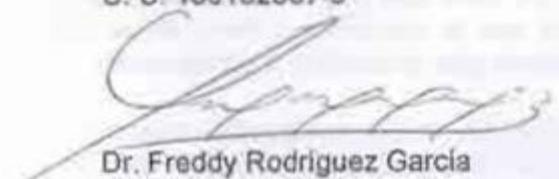
MIÑO RODRÍGUEZ, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA CA, contenidas en los títulos de acciones números 31, 37, 61, 62, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 88, 90, 92 y 94, de un valor nominal de cero coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 0,04), es decir que el valor comercial por la totalidad de las TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (352.227) acciones a donarse es de CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD. 14.089,08). Para el efecto, se servirá receptor nuestras declaraciones juramentadas y la de los testigos, señor MAURO GEOVANNY URRUTIA URRUTIA, portador de la cédula de ciudadanía número 1802430585 y señorita ESTEFANIA ALEJANDRA PALOMO URRUTIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180441975-0, quienes acreditarán que nosotros, señor PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA y señora LILIANA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BENALCAZAR, podemos efectuar la donación de las acciones mencionadas en la compañía señalada en las cláusulas anteriores, por cuanto disponemos de otros bienes adicionales suficientes que garanticen nuestra subsistencia.

De ser necesario, señalamos el casillero judicial número ciento setenta y siete (177) del Consejo Nacional de la Judicatura de Tungurahua y el correo electrónico asistenterodrigar@gmail.com, pertenecientes a nuestro Abogado.

Firmamos con nuestro Abogado.


Pedro Fernando Miño Sevilla
C. C. 180132567-9


Liliana de Los Ángeles Rodríguez Benalcazar
C.C. 180176725-0


Dr. Freddy Rodríguez García
Foro de Abogados 18-1991-6 C.N.J.

Es Primera copia certificada del acta de la INSINUACION para donar otorgado por:
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA Y OTRO, a favor de: **ANA ISABEL MIÑO RODRIGUEZ**; hoy día 04 de Febrero del año dos mil veinte.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO
CANTON AMBATO

